



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que
le son propias, sanciona con fuerza de

ref. EXP. N° 1532/88

ORDENANZA N° 481/88 -

ARTICULO 1°): Otórgase un aumento del 9% (nueve por ciento)
retroactivo al 1° de Setiembre de 1988, al Sueldo Básico Munici
pal para todos los agentes de la Administración Municipal, y un
aumento del 9% (nueve por ciento) para el mes de Octubre de
1988.

ARTÍCULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del "H. Concejo Deliberante de
Bolívar" a 03 de Noviembre de 1988.
FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE) • SR. HUMBERTO CALIGIURI

ES COPIA